

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad y deber del Estado, la Sociedad y la Familia; así como un derecho irrenunciable de las personas;

*Que el señor doctor **CARLOS NAVAS VERA**, insigne maestro de los más prestigiosos planteles de educación media de la ciudad de Machala y de la provincia de El Oro, durante **50 AÑOS** de actividad docente, ha formado muchas generaciones de jóvenes que en la actualidad constituyen ciudadanos de bien, orgullo del cantón y de la provincia;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la labor tesonera y esforzada del maestro ecuatoriano; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar al señor doctor **CARLOS NAVAS VERA**, por la invaluable labor docente desarrollada durante **50 AÑOS** en beneficio de la educación del país.*

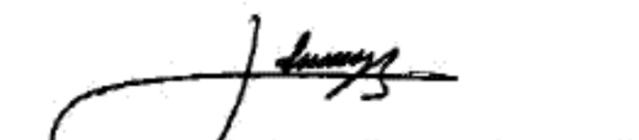
Presentar su nombre como ejemplo de vocación, constancia y sacrificio para las futuras generaciones de educadores del país.

*La Diputada **ZOILA OLLAGUE VALAREZO**, Legisladora por la provincia de El Oro, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor doctor Carlos Navas Vera, la condecoración al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de abril del año dos mil seis.



LIC. JORGE GUAMAN CORONEL
PRESIDENTE (E)



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL